

Comisario del Agua Principal el Regidor D. Juan.^o Puche y
Agustin Louano.

Comisarios del Castillo los Regidores D. Joaquin Rubio y D. Jose
Palas.

Comisario de Beneficencia, i. d. Ant.^o Polo y D. Pedro Puche.

Peritos Aguineros todos los titulares.

Peritos Caradores Juan Candela Candela, Jose Bautista Garcia,
Agustin Polo, Mauro Candela, Juan.^o Puche, Juan Ostin,
Jose Garcia Ostin - Pedro Ferrero, Manuel Vicente

Peritos Carpinteros Juan Puche Lopez, Jose Cayre y Pedro
Ostin.

Maestros Juan.^o Garcia Mauro, Juan Mañ y Alfonso Sanchez.

Peritos para la Huerta Simon Garcia, Juan Mañ y Agustin
Diaz.

Peritos Herreros Juan.^o Paliente, Ramon Louano Casperra
y Roque Ostinio Mauro.

Refinadores de Puros y medidas Jose Cayre, Pedro Ostin y Juan
Puche Lopez.

Refinadores de Romanas Jose Muñor y Pascual Muñor.

Para Bidanes de Carnes i. d. Sebastian Casperra, D. Vicente
Lavano, Juan Mañ y Ramon Candela.

Para Ciudadanos del Pelos Ant.^o Palas Mauro.

Depositario del Fondo de Propios D. Pascual Mauro.

Depositario del Puerto Juan.^o Puche.

Lío del quinto establim.^o i. d. Pascual Mañor.

Depositario del fondo del Castillo D. Jose Palas

Para Alguaciles Posteros y servicio del Aláide y tenientes i.
Jose Juan.^o y Ant.^o Tomas, desempeñando tambien el
Juan.^o el cargo de Pregonero.

Trilo acordaron por unanimidad los referidos S. S.
componentes la Municipalidad de esta Villa firmar



